

Lanús, 04 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.109.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 4.714/18, 2.269/19, 4.344/19; el expediente N° D-4060-1006/18; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 4.714/18, se adjudicó la Obra “REPARACIONES VARIAS EN C.E. N° 9 - MONTE CHINGOLO”, a ejecutarse en la calle Tte. Coronel Bueras N° 4860, Villa Gonnet, Monte Chingolo, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la empresa ENLACE URBANO S.R.L., por un monto PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.582.655,20), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-1006/18;

Que, por Decreto N° 2.269/19, se convalidó la incorporación de nuevos ítems de la Obra, por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 188.779), la economía de obra por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 38.150) y los trabajos adicionales que resultaron de las compensaciones entre los nuevos ítems y las economías de la obra por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 150.629), otorgándose un plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales;

Que, por Decreto N° 4.344/19, se convalidaron las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de su Ampliación;

Que, con fecha 29 de octubre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación respectivamente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 13 de noviembre del mismo año, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 44º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares; Que, con fecha 29 de Octubre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación respectivamente;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por, ello en uso de sus facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación de la Obra “REPARACIONES VARIAS EN C.E. N° 9 - MONTE CHINGOLO”, a ejecutarse en la calle Tte. Coronel Bueras N° 4860, Villa Gonnet, Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa ENLACE URBANO S.R.L, labrada con fecha 29 de octubre del año 2020, por disposición del expediente N° D-4060-1006/18.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la Intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, notifíquese a la empresa ENLACE URBANO S.R.L.; con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; archívese.

